

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°402 de fecha 07 de marzo del 2025 de Dideco que indica contratar monitores para talleres de Discapacidad para el año 2025.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°324 de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de discapacidad es que queremos seguir fomentando el desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad y potenciando sus derechos, a través de actividades que fomenten la participación activa, aumentando su calidad de vida y la relación con el entorno. Considerando la necesidad de presentar un buen servicio a las personas con discapacidad es que se requiere contratar a:

nombre: Eva luna Acevedo, Rut: [REDACTED] monitora, taller de fonoaudiología con el objetivo de realizar la siguiente propuesta en la oficina de discapacidad:

Fonoaudiología para personas con discapacidad". El taller de fonoaudiología cumple un rol fundamental en la sociedad, establece o restablece las habilidades y funciones de la comunicación en las personas con discapacidad, ayuda a corregir trastornos comunicativos y de audición.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE** en calidad de Honorarios a la **Srta. EVA ACEVEDO CONTRERAS, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Taller de Fonoaudiología a niños, niñas y jóvenes de la Escuela Especial Oro Negro de la comuna de Concón, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio del 2025 por 3 horas semanales a \$25.000 pesos por hora y por un total mensual bruto de \$ 300.000 pesos por 12 horas mensuales.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios**", en el **Área programa sociales, Programa Discapacidad**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

PRV/MEG/ESRC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 28 MAR 2025

7